

Edificando futuro

CIRCULAR No 1 U027

DE:

RECTOR, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y OFICINA JURÍDICA

PARA:

DECANOS, ORDENADORES DE GASTO, DIRECTORES DE UNIDAD Y

COORDINADORES DE GRUPO.

ASUNTO:

DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA LAS ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA:

27 JUL 2007

LOS SIGUIENTES ITEMS Y DOCUMENTOS SON LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE TENER UNA ORDEN DE SERVICIO (PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS /PROFESIONALES / PERSONALES/ OBRA / MANTENIMIENTO/ ETC) O DE COMPRA (BIENES MUEBLES. FUNGIBLES/ NO FUNGIBLES), SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE LOS 50 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. ART. 32 ACUERDO 037 DE 2001. (AB-CC-P04)

DOCUMENTOS INTERNOS

- SOLICITUD DEL SERVICIO / BIEN /.
- 2. COTIZACIONES (DOS)
- 3. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN. (AB-CC-P04 ..)

DOCUMENTOS MÍNIMOS APORTADOS POR CADA OFERENTE

- Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de propuestas (APLICA PARA PERSONAS NATURALES SI SU ACTIVIDAD ES MERCANTIL).
- ORIGINAL del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).
- 6. ORIGINAL Propuesta Económica. (COTIZACIÓN)
- 7. ORIGINAL del Certificado de la Contraloría General de la República en el que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, el cual debe ser vigente, ó impresión de la consulta realizada en la página WEB de la Contraloría General de la República.
- FOTOCOPIA del RUT, (Registro Único Tributario), especificando el régimen al que pertenece. (LEGIBLE y Actualizada.)
- 9. FOTOCOPIA del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente (Aplica para personas naturales).
- ORIGINAL del Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (Aplica para personas naturales).
- 11. ORIGINAL de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES SALUD PENSIONES RIESGOS PROFESIONALES PARAFISCALES CAJAS DE COMPENSACIÓN ICBF SENA, cuando hay lugar); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal, Si es persona natural, la certificación la suscribirá directamente el proponente.

